

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

201805000814

08/11/2018 13:47:26

OFICINA ASESORA DE PLANEACION
RESOLUCION



Por medio de la cual se ajusta el Plan de Acción Institucional 2018

EL RECTOR,

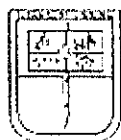
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y en concordancia con las Leyes 152 de 1994, 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Plan de Acción es una herramienta gerencial de programación y control de la ejecución de los proyectos y acciones que permiten efectuar el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas.
2. Que mediante Resolución Rectoral No. 201805000055 del 31/01/2018 se adoptó el Plan de Acción Institucional 2018.
3. Que mediante Acuerdo Directivo No. 12 del 03/07/2018 se adoptó el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2021, para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
4. Que de conformidad con el principio general de viabilidad establecido en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.
5. Que se requiere actualizar el Plan de Acción 2018 a las actividades de los Proyectos MGA actualizados en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia.
6. Que se requiere actualizar la "Financiación" a la versión vigente del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI 2018 -, adoptada mediante Resolución Rectoral 201805000716 del 12/10/2018.
7. Que en consonancia con lo anterior es necesario realizar algunos ajustes o precisiones ya sea identificadas por la Oficina Asesora de Planeación o solicitadas por las Unidades de Gestión; en aspectos tales como: Redacción de indicadores, Fórmulas de medición, Línea de base, Valor esperado, Unidad de gestión que



[Firma]



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

consolida reporte de ejecución, Unidad de gestión que reporta ante Comité Rectoral; e incorporación por actividades de los Proyectos actualizados en la Gobernación, u otros, en los Proyectos o Acciones:

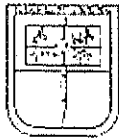
- Mejoramiento del acceso equitativo y permanencia en la educación técnica tecnológica y profesional en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid,
 - Fortalecimiento de la educación superior en el Politécnico Colombiano JIC,
 - Preparación y realización del proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional y de Programas,
 - Fortalecimiento de las nuevas tecnologías educativas para el uso y apropiación de las TIC en el PCJIC,
 - Mejoramiento de los servicios bibliotecarios del Politécnico Colombiano JIC,
 - Fortalecimiento y desarrollo de la docencia y los procesos académicos,
 - Fortalecimiento y desarrollo de la investigación,
 - Fortalecimiento y articulación de las Granjas con la academia y la investigación,
 - Fortalecimiento de la extensión, la cooperación y las relaciones con comunidades,
 - Preparación para la reforma académico administrativa de la institución,
 - Actualización normativa,
 - Fortalecimiento de la infraestructura física para apoyar el desarrollo institucional,
 - Mantenimiento de la planta física,
 - Fortalecimiento de los conocimientos y competencias de los servidores públicos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Plan de Capacitación),
 - Programas de Bienestar Social Laboral,
 - Implementación de un sistema integrado de información, de tipo ERP,
 - Mejoramiento de las condiciones de permanencia y graduación desde el área académica de ciencias básicas - Aula taller,
 - Desarrollo del Sistema Integrado de Planificación y Gestión,
 - Gestión Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y rendición de la contratación en el portal de Gestión Transparente,
 - Fortalecimiento de la gestión ambiental institucional.
8. Que de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución Rectoral No. 201805000055 del 31/01/2018, se podrá modificar el Plan de Acción Institucional para atender a las necesidades o requerimientos institucionales y del entorno.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar el Plan de Acción Institucional 2018.





ARTÍCULO SEGUNDO. El Plan de Acción Institucional 2018 ajustado queda definido en el Anexo que hace parte integrante de la presente Resolución (Formato FPL04 - PLAN DE ACCIÓN 2018).

ARTÍCULO TERCERO. Para efectos del reporte de ejecución a diciembre 31 de 2018, el Plan de Acción Institucional 2018 será actualizado en su "Financiación" de conformidad con el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI 2018 – que se encuentre vigente a la fecha.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LÓPERA
Rector

Proyectó: Margarita María Tamayo Arango - Profesional Especializada Oficina Asesora de Planeación.
Revisión Técnica: John Fredy Restrepo Zuluaga - Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Aprobó: Jorge Ignacio Tamayo Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica.



